



**Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, (BOA de 4 de junio de 2020) por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas.**

El Tribunal designado por la Resolución de 27 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas, reunido el día 30 de junio de 2021, tras la celebración del segundo ejercicio,

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Respecto de la calificación del segundo ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1.1. de la Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- a) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, resultando 4,90 puntos.
- b) No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando 6,55 puntos.
- c) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 6,67 puntos.

**En su virtud, la nota mínima exigible para superar el segundo ejercicio es 6,67 puntos sobre 20 puntos.**

Resultando, en consecuencia, que **ha aprobado el segundo ejercicio la persona opositora** que se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	Puntuación
GUTIÉRREZ SANGRADOR AMAYA	13,07



**SEGUNDO:** Convocar a la persona opositora que ha superado el segundo ejercicio, en el día y hora que se relaciona a continuación, para la realización del tercer ejercicio de la oposición. La persona opositora deberá aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a realizar el tercer ejercicio.

- **Día:** 8 de julio de 2021
- **Hora:** 16 horas
- **Lugar:** Cúpula Guara. Edificio Pignatelli, Puerta nº 8, Planta 3, Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.3 de la convocatoria, los aspirantes podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, en soporte papel, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos.

También podrán utilizar ordenador, únicamente para la consulta de la documentación, que en ningún caso se conectará a internet para la realización del ejercicio. Así mismo, no se podrá utilizar el ordenador, ni programas o aplicaciones instaladas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El tribunal podrá verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados, siendo causa de anulación del ejercicio su incumplimiento.

Cada opositor deberá asegurarse de la suficiente autonomía del ordenador para el tiempo de realización del ejercicio, en su caso.

A fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Silvia Palos Ibáñez

**DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**